DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13517
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER13686

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Ana Cecilia Hermosa Valencia
CAT	4	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	27 y 29 de julio de 2019	**HORA:**	6:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 96 No.12-65	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:103308.23 Y_1:109324.44 X_2:103321.99 Y_2:109316.77 X_3:103294.48 Y_3:109297.19 X_4:103308.23 Y_4:109290.31			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				189 M2			
UPZ:	97 - Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60			
LOCALIDAD:	2 Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		60	**MENORES**		0
CHIP:	AAA0230XSWFPD01	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	469 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34546			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 96 No.12-65, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 96 No.12-65 relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 96 No.12-65.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-67543	26 de noviembre de 2013
DI-8066	12 de marzo de 2015
DI-8266	21 de abril de 2015

En el RO-67543 informa que de acuerdo a la visita realizada el día 23 de noviembre de 2013 se identificaron deficiencias constructivas en un muro de cerramiento del costado sur occidental donde observa desprendimiento del pañete y agrietamiento de tendencia aleatoria con aberturas de hasta 3mm y longitudes de hasta 1.5 m, en la placa de entrepiso del sótano se observa agrietamiento a lo largo de la junta de dilatación y en la placa de cubierta del primer nivel fisuras con aberturas de 3mm y longitudes de hasta 2m. Se concluye que los daños identificados son generados por asentamientos diferenciales propios de la edificación y los cuales no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad de la misma.

En el DI-8066 se relacionan los daños correspondientes a grietas de tendencia escalonada de localizada en un muro de cerramiento del costado occidental, dilataciones de aproximadamente 10cm hacia el costado occidental y pérdida de verticalidad de las columnas de un muro del costado nororiental. Se informa que la constructora estaba realizando unas obras de mitigación debido a las inclinaciones que presenta la edificación hacia el costado nororiental, las cuales fueron suspendidas. Por lo anterior se realiza restricción de uso parcial de este costado en un área aproximada de $6m^2$ hasta tanto se realicen actividades de mantenimiento de la edificación y estudios de patología, estructurales e iteración suelo-estructura a modo de identificar la metodología de reparación de los daños identificados. Adicionalmente en el documento DI-8266 se realiza inspección a los daños identificados en el DI-8066 donde se observan actividades de reconstrucción y reforzamiento en los daños identificados en el muro perimetral del costado sur del primer nivel y en el área de sótano. Se concluye los asentamientos diferenciales identificados en la edificación los cuales posiblemente se encuentran relacionados con los daños identificados no afectan la estabilidad estructural ni la funcionalidad de la edificación. Se reitera la recomendación de realizar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural a modo de determinar las medidas necesarias para la reparación de los daños identificados.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del Edificio Grupo 7 Torre V emplazado en el predio de la Calle 96 No.12-65, se localiza en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

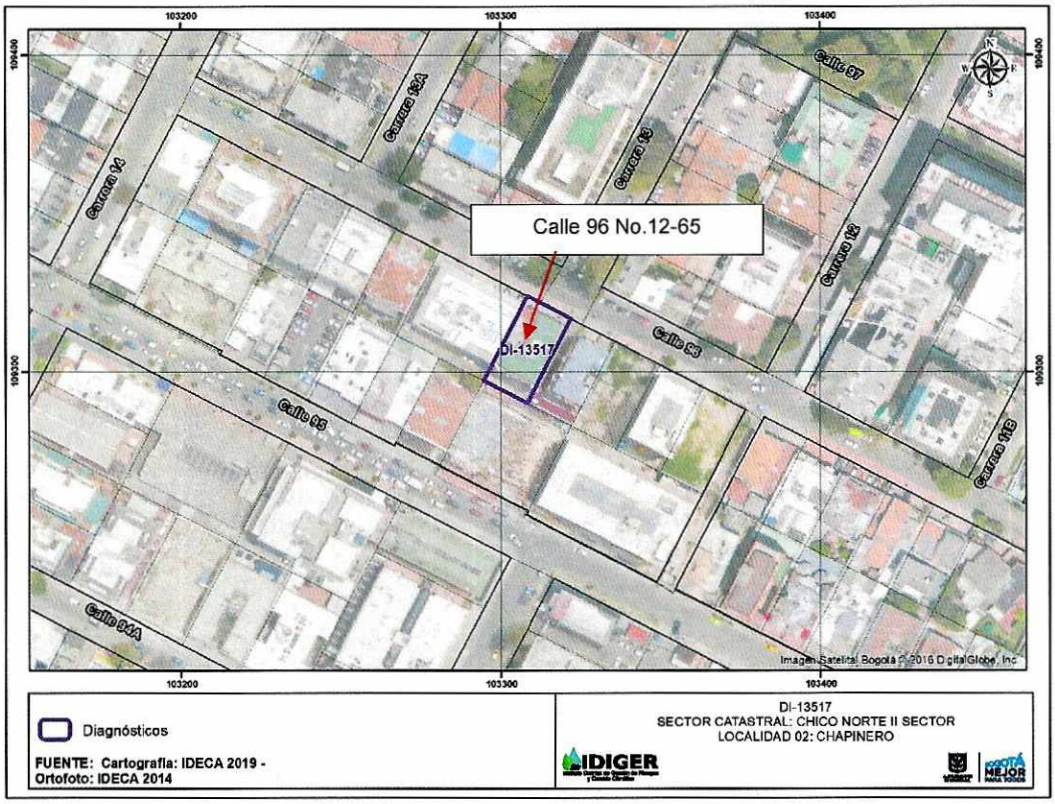

Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 27 y 29 de julio de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Calle 96 No.12-65, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a siete (07) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza el edificio "Grupo 7 Torre V" de uso comercial (oficinas), de seis (06) niveles, construido bajo un sistema de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía de la señora Ana Cecilia Hermosa y Nancy Rodríguez encargadas de la administración de la edificación.

De acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-8266, se pueden indicar las siguientes observaciones:

El muro perimetral del costado suroccidental del primer nivel fue reconstruido, pero se observan fisuras de tendencia escalonada de aproximadamente 40cm de longitud y 4mm de abertura y manchas de humedad en la parte superior, (ver fotografía 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Adicionalmente se realiza inspección a las demás áreas de la edificación identificando los siguientes daños:

En el área de sótanos donde se emplazan los parqueaderos se observan daños correspondientes a fisuras de tendencia longitudinal en la placa de piso del primer nivel de aproximadamente 2m de longitud y 4mm de abertura e inclinaciones, (ver fotografías 3 y 4). En la cara inferior de la placa de entrepiso del área de sótano se evidencian algunas fisuras de aproximadamente 1.5mm de abertura y 20cm de longitud, además se observa una fisura de aproximadamente 50cm de longitud y 2mm de abertura en un muro divisorio del primer nivel, (ver fotografías 5 y 6).

Se observa en el primer nivel desprendimiento de las baldosas y fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 40cm de longitud y 1.5mm de abertura en un muro perimetral del costado noroccidental y fisuras de tendencia aleatoria de aproximadamente 10cm de longitud y 1mm de abertura en los acabados de una columna del costado noroccidental, (ver fotografías 7, 8 y 9).

Se realiza inspección a las oficinas de la edificación donde se observan daños generalizados correspondientes a fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 10cm de longitud y 1mm de abertura localizadas en muros perimetrales de las oficinas 208, 212, 303, 409, 403, 404, 607,608, 613, además de fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura y 40cm de longitud localizadas entre la placa de entrepiso y muros perimetrales costado oriental de la oficina 404, fisuras de tendencia diagonal de aproximadamente 90cm de longitud y 1.5mm de abertura localizada en muros interiores de la oficina 201 y fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 15cm de longitud y 1.5mm de abertura localizada en una columna del costado suroccidental de la oficina 609, (ver fotografías 10, 11,12 y 13).En las oficinas 208, 209, 213, 309, 412, 408, 509 y 611 no se identificaron daños.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente están relacionado con asentamientos diferenciales propios de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Calle 96 No.12-65



Fotografía 2. Daños en el muro de cerramiento del costado suroccidental del primer nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Fisuras en la placa de piso del primer nivel del área de sótano.



Fotografía 4. Inclinaciones en la placa de piso del primer nivel.

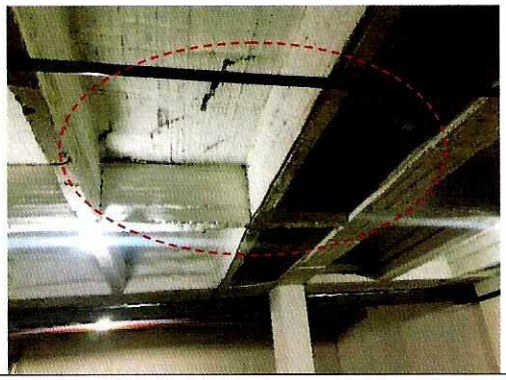

Fotografía 5. Fisuras en la placa de entrepiso en el sótano.



Fotografía 6. Fisuras en muros divisorios del primer nivel.

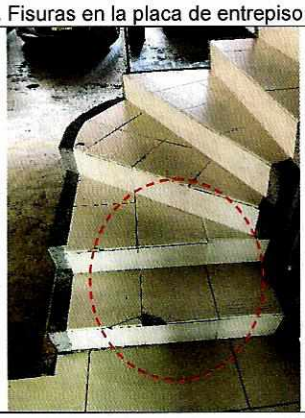

Fotografía 7. Daños en escaleras de acceso al segundo nivel.

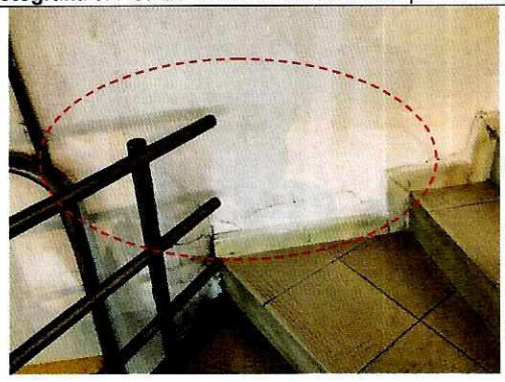

Fotografía 8. Fisuras en muro del costado noroccidental.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Fisuras en acabados de columna del primer nivel costado occidental.



Fotografía 10. Fisuras de tendencia vertical en muro del costado norte (oficina 608)

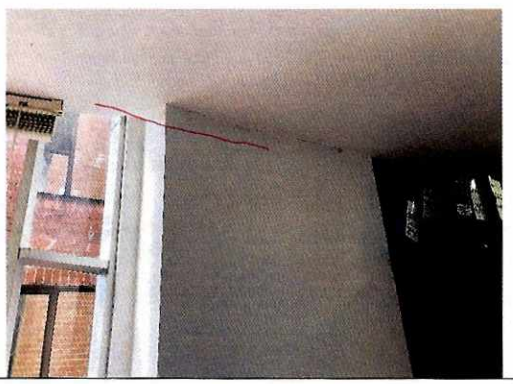

Fotografía 11. Fisuras entre muros y placa de entrepiso (oficina 404).

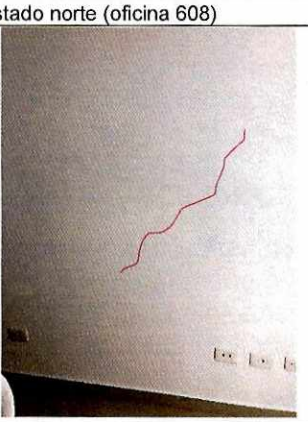

Fotografía 12. Fisuras de tendencia diagonal en muros interiores (oficina 201).

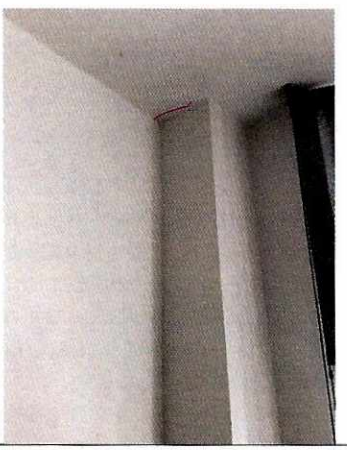

Fotografía 13. Fisuras en columna del costado suroriental (oficina 609).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 96 No.12-65	Pórticos en concreto	Oficinas	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del Edificio Grupo 7 Torre V emplazado en el predio de la Calle 96 No.12-65 Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del Edificio Grupo 7 Torre V emplazado en el predio de la Calle 96 No.12-65 Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Los daños identificados en el DI-8266 fueron reparados sin embargo con base a la inspección visual se observan nuevos daños en la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del Edificio Grupo 7 Torre V emplazado en el predio de la Calle 96 No.12-65 Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A los habitantes y/o responsables del Edificio Grupo 7 Torre V emplazado en el predio de la Calle 96 No.12-65 Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se adelanten estudios detallados de ingeniería en el que se analicen de manera integral el conjunto suelo-estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS